

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de mayo de 1994.-

Visto lo solicitado por el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, y atento las razones invocadas;


SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar hasta el 30 de noviembre de 1994 los alcances de la Resolución N° 2127/93 referente a la contratación de un agente con una categoría equivalente al cargo de Secretario de Juzgado, un agente con categoría equivalente al cargo de Prosecretario Administrativo, y otro agente con categoría de auxiliar administrativo para desempeñarse en el Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Comercial N° 23.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de haberes mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN